



DECRETO N° 1630 /

TEMUCO,

23 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 17/08/2017; presentada por Sociedad Comercial Chahin Y Henriquez Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: SOCIEDAD COMERCIAL CHAHIN & HENRIQUEZ LIMITADA
Rut	: 76.278.985-K
Dirección Particular	: PUERTA DE ALCALA N° 380
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-25131
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 523.220
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 451 LOCAL 20
Rol Avalúo	: 89 - 5
Fecha de Solicitud	: 17.08.2017
N° Solicitud	: 704
Fecha Eliminación	: 17.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1355597